

DIARIO DE

BARCELONA.



Del sábadó 2 de

enero de 1830.

San Macario Abad.

Las cuarenta horas están en la Santa Iglesia Catedral: se reserva á las cinco de la tarde.

Cuarto creciente á las 2 y 45 ms. de la madrugada.

Sale el sol á las 7 hs. 25 ms.; y se pone á las 4 hs. 35 ms.

Dia. horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
1 7 mañana	1 grad. 6'	32 p 10 l.	N. E. semicub.
id. 2 tarde.	4 6	32 10	N. E. var. sereno.
id. 13 noche.	2 7	32 11	{N. id. id.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

TURQUIA.

Andrinópolis 31 de octubre.

En el artículo 8.º del tratado que se firmó en esta el día 14 de setiembre, se estipuló que para indemnizar á los súbditos y negociantes de Rusia de las pérdidas que les habian causado los turcos desde el año de 1806, satisfaría la Puerta en el intervalo de 18 meses, y en los plazos que se determinarían por un convenio particular, 1.500⁰⁰ ducados de Holanda. Los plazos que se señalaron en el convenio separado, que se firmó en el mismo día que el tratado (art. 11), son los siguientes:

“Verificado el cange de las ratificaciones del tratado de paz pagará la Puerta 100⁰⁰ ducados; seis meses despues pagará otros 400⁰⁰ ducados; en los seis meses siguientes 500⁰⁰, y en fin, al cabo de otros seis meses los 500⁰⁰ ducados restantes; de modo que el 1.500⁰⁰ ducados quede satisfecho en los 18 meses.

“En el artículo 9.º del tratado principal se estipula que la Puerta se obliga á pagar á Rusia por gastos de guerra una suma cuya cuota debia arreglarse por un convenio hecho entre ambas partes. En él (artículo 3) se ha fijado esta indemnizacion en 10.000⁰⁰ ducados de Holanda, y la Puerta pro-

mete pagarlos en los términos que prescriba S. M. Rusa. A consecuencia de la manifestacion que la Puerta ha hecho á su magnanimidad , para hacer mas llevadero el pago de esta suma , el Emperador Nicolas se conviene á recibir en cuenta de ella los géneros y efectos que de comun acuerdo se vea que son admisibles.

“ En cuanto á lo que se estipula en el tratado separado tocante á los Principados de Moldavia y Valaquia , y á la reunion á este último de las ciudades turcas situadas en la orilla izquierda del Danubio, que son Turnul, Giurgewo , Brailow &c. , con sus territorios , sin que jamas puedan restablecerse las fortificaciones que ha habido en la mencionada orilla; se ha acordado en el citado convenio aclaratorio (art. 1.º) que Giurgewo , que todavia se halla en poder de los turcos , será evacuado , y entregado á la tropa rusa , sieudo arrasadas sus fortificaciones. La evacuacion deberá verificarse quince dias despues de firmado el tratado de paz (ya se sabe que se ha dilatado). Las tropas turcas se retirarán á Rutschuk á la orilla derecha del Danubio , frente á Giurgewo , llevándose la artillería , municiones y haberes. Tambien se permitirá á los vecinos turcos de dicha ciudad el emigrar con sus bienes.

“ Respecto á la evacuacion del territorio otomano por los rusos , de que habla el tratado principal , art. 2.º , dice el artículo 4.º del convenio aclaratorio , que luego que se verifique el pago del primer plazo (1000 ducados) de la indemnizacion estipulada en favor de los negociantes rusos; que esté cumplido el artículo 6.º del tratado , relativo á la provincia de Servia; que la plaza de Giurgewo , esté evacuada y entregada á los rusos; entonces saldrá el ejército ruso de Andrinópolis , Kirkklisa , Lulé-Burgas , Minia , Iniada y otros puntos , los cuales en el mismo momento se entregarán á las personas nombradas por la Puerta para ocuparlos.

“ Pagado el segundo plazo (4000 ducados) de la indemnizacion del comercio ruso , es decir , seis meses despues de cangeadas las ratificaciones, las tropas rusas saldrán en el término de un mes de todo el territorio comprendido desde el Balkan hasta el mar Negro y golfo de Burgas , retirándose al otro lado del Balkan y del Dobrudscha. Pasados otros seis meses , y efectuado que sea el pago de los 5000 ducados correspondientes al tercer plazo de la indemnizacion , evacuarán los rusos toda la Bulgaria , con las ciudades , aldeas &c. situadas sobre el Dobrudscha desde el Danubio hasta el mar Negro. En los seis meses siguientes , es decir , á los 18 de la ratificacion del tratado , se realizará el pago de los 5000 ducados restantes. La plaza de Silistria y los principados de Moldavia y Valaquia quedarán en poder de los rusos por via de depósito hasta el total pago de la suma que la Puerta se ha obligado á pagar para indemnizar los gastos de guerra. Verificado este pago , se fijan dos meses para que quede evacuada Silistria y los principados , y entregado todo puntualmente á los sugetos comisionados por la Puerta.

„ Por lo tocante á la evacuacion de las provincias de Asia , que deben devolverse á la Puerta en virtud del art. 6.º del tratado , se ha convenido que se empezará á ejecutar tres meses despues del cange de las ratificaciones , con arreglo al convenio particular que el general conde de Paskewitsch ajustará con los comandantes que la Puerta tiene en aque-

llos puntos: de modo que la total evacuacion de las provincias que deben devolverse á la Puerta, esté concluida ocho meses despues del cange de las ratificaciones.“

FRANCIA.

Paris 14 de diciembre.

Bolsa de hoy. Cinco por 100 consolidados 108 f. 70 c. Acciones del banco 1910. Empréstito Real de España 81 3/8. Renta perpetua de idem 60 3/8.

— Desde el martes 15 se vestirá la corte de luto, el cual durará cuatro dias, los dos primeros de riguroso, y los restantes de alivio, con motivo de la muerte de S. A. R. el Príncipe Federico Pablo Alejandro de Oldemburgo.

— El 13 se cantó en la capilla griega de la legacion rusa un solemne *Te-Deum* por el restablecimiento de la salud del Emperador Nicolas. Todos los individuos de la nacion rusa, que se hallan actualmente en Paris, y cuyo número es bastante grande, asistieron á esta augusta ceremonia. El conde Pozzo di Borgo dará el viernes próximo 15 un gran banquete y baile con motivo de los dias de su Soberano.

— Escriben de Roma con fecha 30 de noviembre lo que sigue:

„ Se va á proceder lo mas pronto posible á la beatificacion de la bienaventurada Clotilde de Francia, Reina de Cerdeña, y hermana de los Reyes cristianísimos Luis XVI, Luis XVIII y Carlos X. Se asegura que la corte de Turin depositará los 1000 escudos romanos en que se valúan los gastos relativos á la piadosa y magnífica ceremonia.“

Gaceta de Madrid.

ESPAÑA.

Madrid 26 de diciembre.

Real orden comunicada al Inspector general de infantería sobre clasificación de los militares destinados á inválidos por el Capitan general de Cuba.

He dado cuenta al REY nuestro Señor del oficio que V. E. dirigió á este Ministerio de mi cargo en 20 de noviembre último, en que insertaba el que pasó á sus manos el Inspector en comision de inválidos de Madrid y Sitios Reales en 10 del mismo mes, manifestando que los individuos procedentes de Ultramar destinados por el Capitan general de Cuba á las cajas de inválidos de la Península, que por los efectos del Real decreto de 25 de diciembre del año último quedaron estinguidas, no hay quien los reciba á su presentacion ó dé el destino que por su situacion y achaques les está señalado en las Reales órdenes vigentes, de que resulta que andan vagando de provincia en provincia hasta que les acomoda venir á Madrid á reclamar sus derechos; proponiendo, con el fin de evitar estos perjuicios y de asegurar la subsistencia de los interesados, se autorizase á los Capitanes generales de las provincias á que corresponda el puerto donde aquellos desembarquen, para que al tenor de las reglas establecidas en la instruccion de 11 de febrero último clasifi-

quen á dichos individuos en la forma que se dispuso para los Inspectores en comision, sin perjuicio de solicitar despues la revalidacion de las cédulas provisionales que obtuvieron en América, concediendo á V. E. la misma autorizacion por si alguno, eludiendo las órdenes, llegase á esta capital; y habiéndose enterado de todo S. M., y de lo que V. E. manifestó en su apoyo, se ha dignado, conformándose con la opinion de V. E., aprobar la propuesta de dicho Inspector en comision, y es su soberana voluntad se ejecute en todas sus partes. De Real orden lo comunico á V. E. para su inteligencia y demas efectos convenientes. Madrid 6 de diciembre de 1829. = Zambrano.

Otra resolviendo S. M. el caso en que deben pagar la contribucion de frutos civiles los dueños de barcos pescadores.

Al Sr. Secretario del Despacho de Marina digo con esta fecha lo que sigue: El REY nuestro Señor se ha enterado de una consulta que elevó á sus Reales manos el Consejo supremo de Hacienda, con motivo de haber espuesto la Direccion general de Rentas que el comandante de Marina de Vera se habia opuesto á que los dueños de barcos presentasen las relaciones prevenidas en el art. 28 de la Instruccion de 13 de junio de 1824, relativa á la contribucion de frutos civiles; y S. M., conformándose con el dictámen del Consejo de señores Ministros, ha tenido á bien resolver que se observe lo que ha propuesto el espresado Consejo supremo de Hacienda, esto es, que los barcos de propiedad esclusiva de los individuos dedicados á la pesca, é inscritos en las matrículas de mar, por sus propias utilidades adquiridas con el trabajo de sus brazos, queden exentos del pago de la contribucion de frutos civiles; y fuera de este caso comprendidos en ellas por las utilidades de la pesca todos los barcos aplicados á su respectivo uso é industria, no cultivando ó usando de esta propiedad los individuos marineros matriculados, ó por la parte que entregan por convenio ó arrendamiento á los que no sean de dicha clase de mar. De Real orden &c. Madrid 23 de noviembre de 1829. = Luis Lopez Ballesteros.

Embarcaciones que entraron en Cádiz desde el 16 hasta el 18 de diciembre.

Dia 16. = Ayer entraron la polacra española la Concepcion, patron Juan Moreu, de Vigo en 10 dias, con sardinas para Barcelona. Ademas tres tambien españoles. Hoy entraron la goleta española del Resguardo Marítimo la Fama, su capitan el alferez de navío D. Josef Maria de Bustillo, de la Mar; y una barca de dicha nacion de Gibraltar con muebles. Pasan al Estrecho dos bergantines y dos queche-marines. Y han salido dos ingleses, un holandés y un español. Viento E. fresquito.

Dia 17. = Han entrado el místico español San Antonio, patron Josef Estaper, de Vilanova y Geltrú en 6 dias, con vino y aguardiente, una bombardera tambien española, y una fragata americana. Y han salido dos sardos. Viento ESE. fresquito.

Día 18. — Entraron un sueco, un ingles y tres españoles. Entran un bergantín español de levante, y otro ingles del O. Pasó al Estrecho un bergantín. Viento S. O. bonancible con cerrazon.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

AVISOS AL PUBLICO.

Real Loteria moderna.

Lista de los números premiados en el sorteo extraordinario de 24 de diciembre de 1829, los cuales corresponden á los billetes despachados en las administraciones subalternas de esta principal de Cataluña.

Nums.	Pfs.	Nums.	Pfs.	Nums.	Pfs.	Num.	Pfs.
143	40	2,856	30	6,381	50	12,406	40
146	80	3,553	30	6,386	30	12,423	30
159	40	3,586	30	6,538	30	12,459	80
163	80	3,595	60	6,552	50	12,460	30
165	30	3,640	40	7,462	30	12,466	100
176	50	3,647	40	7,478	60	12,489	30
178	40	3,651	60	7,485	50	12,496	30
196	30	3,661	30	7,500	40	13,156	30
198	30	3,683	200	7,504	40	13,401	40
759	30	3,684	30	7,515	50	13,406	50
766	30	3,697	30	7,520	30	13,413	30
871	30	4,135	200	7,901	50	13,419	30
1,138	30	4,139	100	8,283	50	13,426	30
1,143	30	4,149	200	9,006	40	13,428	30
1,169	50	4,654	30	9,899	1000	13,438	40
1,195	30	4,673	50	9,915	100	13,446	30
1,207	50	4,848	30	9,930	30	14,226	50
2,068	1000	4,851	60	9,931	30	14,228	40
2,076	40	4,890	30	9,957	30	14,241	40
2,080	50	5,303	50	9,972	60	14,242	30
2,088	100	5,935	80	10,364	40	14,308	30
2,095	80	5,958	80	10,470	30	14,393	40
2,096	30	6,309	30	10,481	30	14,553	40
2,568	80	6,320	30	10,512	30	14,556	30
2,576	60	6,328	30	10,517	30		
2,587	30	6,337	80	11,590	40		
2,595	30	6,359	60	11,595	40		
2,614	500	6,370	30	11,598	50		
2,648	80	6,372	50	12,404	30		

Para mayor satisfaccion de los interesados estarán de manifiesto las listas originales en las administraciones de la renta.

El despacho de billetes para el sorteo 7 de este mes se cerrará el día 6 del mismo, si antes no quedan espendidos.

Barcelona 2 de enero de 1829. — Juan de Yanguas.

El médico y cirujano D. Antonio Mainér, catedrático de partos del Real Colegio de Medicina y Cirujía de esta ciudad, se ha trasladado en la calle de la Porta Ferrisa, num. 15, casa Sanallosa, cuarto principal de la derecha.

Con permiso del gobierno se dará mañana baile público de máscara, á beneficio de los pobres de la Real Casa de Caridad, en las casas de Don Antonio Nadal, travesía de la calle nueva de la Rambla; se empezará á las siete de la noche, y se recibirá gente media hora antes, pagando de entrada una peseta por persona, y no se admitirán cuartos ni moneda que deba pesarse.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones llegadas al puerto en el día de ayer.

Mercantes españoles. De Sevilla en 20 días el laúd S. Mariano, de 12 toneladas, su patron Juan Oliver, con lana, trapos, garbanzos y habones á varios. De Sevilla y Denia en 26 días el laúd S. Josef, de 20 toneladas, su patron Josef Grau Maristany, con habas, garbanzos, trapos y lana á varios. De Motril y Aguilas en 15 días el laúd el Cayan, de 25 toneladas, su patron Josef Grané, con algodón, pasas, higos y otros géneros á varios. De Motril, Aguilas, Cartagena y Denia en 22 días el laúd Virgen del Carmen, de 20 toneladas, su patron Juan Costa, con idem que el anterior. De la Higuera, Cartagena y Valencia en 45 días el laúd Sta. Teresa, de 35 toneladas, su patron Carlos Maristany, con sardina á varios. De Valencia en 4 días el laúd Sto. Cristo del Grao, de 23 toneladas, su patron Lorenzo Selma, con arroz, alazor, salvado y lentejas de su cuenta. De Valencia, Salou y Tarragona en 9 días el laúd S. Josef, de 28 toneladas, su patron Tomas Monjoli, con arroz, salvado y chufas de su cuenta. Además cinco buques de la costa de esta proviucia, con carbon, vino y otros generos.

Dieta. De 100 sacos de harina de Santander á 63 rs. 18 ds. el quintal, en la calle de S. Pedro mas baja, casa de Josef Surroca.

Otra: De 300 sacos idem de idem á 63 rs. vn. el quintal, en la Barceloneta, plazuela de S. Miguel, casa num. 1, tienda de hornero: ambas durarán hoy y el lnes inmediato.

Otra: De 26 cargas carbon de Palamós á 8⁹/₁₀ la arroba el de encina, á 28 cuartos el de arranque, y á 20 idem el de carbonet, en casa de Francisco Amatell, en la calle mas baja de S. Pedro, num. 8.

Otra: De 26 cargas de idem de S. Feliu á 9⁹/₁₀ el de encina y á 6⁹/₁₀ el de arranque, en el barco del patron Jaime Lloveras.

Otra: De 16 cargas idem de idem á 9⁹/₁₀ el de encina y á 7⁹/₁₀ el de arranque, en el barco del patron Simon Lloveras: esta y las dos anteriores durarán los días 2, 4 y 5 del corriente.

Funciones de iglesia. Hoy á las 4¹/₂ de la tarde continuará en la iglesia de Religiosas Magdalenas, el devoto novenario de Jesus recién naci-

do, y predicará en este dia el P. Fr. Buenaventura Marezat, religioso Dominicó

Mañana domingo la hermandad de S. Daniel en la colegiata de Sta. Ana, tributa sus anuales cultos al glorioso Martir, con Misa solemne y sermon que predicará el R. P. F. Juan Vilademunt, religioso de Padres Mínimos.

La Real antigua y Venerable Congregacion de Esclavos de Jesus Sacramento, establecida en la iglesia de Santa Teresa de religiosas Carmelitas descalzas de esta ciudad, celebrará mañana la acostumbrada funcion de primer domingo de mes: hoy vigilia despues de la oracion mental diaria, habrá plática preparatoria para la sagrada Comunion general del dia siguiente que será á las ocho: á las 10½ solemne oficio, en el que se espondrá á su Divina Magestad, quedando patente lo restante del dia, y despues del oficio se celebrará misa rezada: por la tarde á las 3½ se empezarán los ejercicios acostumbrados, y concluidos predicará el R. Dr. D. Mariano Costa, Pbro. Catedrático en el Seminario Tridentiuo, Bdo. de S. Pedro de las Puellas, é individuo de la Congregacion; dando fin á la funcion con la procesion por la iglesia, bendicion y reserva del Smo. Sacramento.

Suscripcion. A las tablas de Logaritmos para los números y los senos, con las esplicaciones y principales usos para la astronomía, la gnomónica, la geometría, la navegacion, la geografia, la física, el arte militar, la arquitectura, la estadística y las rentas. Por Jerome de la Lande; traducidas por D. R. M. Edicion copiada ecsactisimamente de la última estereotipica de Mr. Didot. Su precio en rústica será el de 22 rs. vn., de cuyo coste se entregará la mitad en el acto de suscribirse: los suscriptores hallarán tambien la ventaja de tener sus ejemplares en papel vitelado. Queda abierta en esta ciudad en la libreria de Oliva. En la misma está de venta la novelita titulada, Daminville y Felisa, ó el Vicio castigado y la virtud recompensada, traducida libremente del frances: Madrid 1829, un tomito con una lámina.

Los señores suscriptores al Diccionario histórico enciclopédico, que contiene por un orden alfabético los acontecimientos de alguna nombradía en la historia Sagrada y Profana, lo principal de la mitología, la descripcion de los usos leyes y costumbres de los pueblos mas célebres, lo mas interesante de la geografia antigua y moderna, y el origen y época de las invenciones, descubrimientos y establecimientos importantes hechos hasta el dia, se servirán pasar á la libreria de Roca, á recoger el cuaderno 5.º del 2.º tomo y á adelantar los 4 rs. vn. por el 6.º que se está imprimiendo. En la misma y en los otros puntos anunciados sigue todavia abierta la suscripcion.

Domingo Obiols, en la oficina de este periódico, dará razon de un sugeto que desea encontrar una casa decente, en donde le den de comer y cama con la demas asistencia necesaria, bien sea para si solo ó bien con un criado.

En la calle de Sellent num. 21, hay un matrimonio sin familia, que

desea encontrar un señor solo para darle de comer con bastante aseo y limpieza.

Ventas. Pablo Riera, que tiene casa de despesas en la calle de la Canuda, num. 19, dará razon de quien tiene para vender varios muebles nuevos de caoba, que se darán á precios módicos.

Se previene, que el que quiera comprar la casa y campo sito todo en el término de S. Andres de Palomar, propio de D. Manuel Abreu, que prevenia el Diario del 26 de diciembre último, hallará las escrituras de dichas posesiones, en casa del escribano D. Josef Rigalt, residente en el predicho pueblo, que se manifestarán á cuantos se presenten, por hallarse en un todo corrientes.

Está de venta un caballo de mediana talla, muy fiel, bueno para silla y carga; en la tienda de la casa num. 1 de la calle de la Canuda darán razon. En la misma tienda informarán de una caldera grande de cobre, y algunos cubos grandes con gruesos aros de hierro y una bomba, que estan para vender.

Retornos. En el meson de la Buena Suerte, hay el carabá del ordinario Juan Masbernat (a) Pistolet; y en el del Alba, el de Juan Vilella (a) Melsa, ambos dispuestos á salir para Gerona.

Alquileres. En la calle de la Esgrima, entrando por la de Moncada, hay un grande almacén para alquilar, propio para custodiar efectos, cual contiene cinco cubas subterráneas propias para granos; informará de su dueño el cerero de la calle del Obispo.

Pérdidas. Desde la iglesia del Pino pasando por la calle del mismo nombre hasta la plaza de la Cucurulla, se perdió un arete de oro con cuatro diamantes y una estrellita pendiente de él: cualquiera que le haya encontrado y tenga la bondad de devolverle al chocolatero que vende papel sellado en dicha plaza, se enterará del compañero y recibirá una competente gratificacion.

Se ha perdido una bolsa de tafetan negro, que contenia un libro, un pañuelo y un antejo, desde la bajada de Viladecols hasta la Catedral: se suplica la devolucion en la casa de Duran, en dicha bajada, donde se gratificará el hallazgo con seis reales vellon.

El dueño del café de la Fuente dará las señas y 4 duros de gratificacion, á quien le devuelva unas monedas de oro, envueltas en un papel, que se perdieron desde las carnicerías de S. Josef hasta Sta. Mónica, pasando por la Rambla.

Servientes. Se necesita una criada viuda de 35 á 40 años de edad, que sepa coser, planchar y algo de guisar; informarán en la Rambla num. 9 frente la calle de Fernando VII.

Teatro. Hoy se ejecutará por la compañía italiana la opera trágica en dos actos, titulada: *Gabriella di Vergy*; música del acreditado maestro el caballero Caraffa.

A las seis.

CON REAL PRIVILEGIO ESCLUSIVO.

En la Imprenta de la Viuda é Hijos de D. Antonio Brusi.